



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 1365 - 23

EXPEDIENTE N° 6323/23

Salta, 12 4 MAY 2023

VISTO: La nota presentada por la alumna, María José LÓPEZ, DNI N° 39.535.851, alumna de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "Es posible la Planificación Tributaria? Estudio aplicado a una empresa industrial de productos químicos (domisanitarios) de la ciudad de Salta", y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 15 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 12, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 15(vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Julio Eduardo ARAMAYO, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I y II, a quien se propone como Director, respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "Es posible la Planificación Tributaria? Estudio aplicado a una empresa industrial de productos químicos (domisanitarios) de la ciudad de Salta", presentado por la alumna, María José LÓPEZ, DNI N° 39.535.851, alumna de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera antes mencionada.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Director del mencionado trabajo al Cr. Julio Eduardo ARAMAYO, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a los Cres. Julio Eduardo ARAMAYO y María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggf/fdl


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivora
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa